



CIAM - CIAR

Centro Internacional de Arbitraje de Madrid
Centro Iberoamericano de Arbitraje



MARTA LALAGUNA HOLZWARTH

Secretaria General

PERFIL

Secretaria General de la Corte de Arbitraje de Madrid (desde julio de 2021). Además, es la Secretaria General del Centro Internacional de Arbitraje de Madrid - Centro Iberoamericano de Arbitraje CIAM-CIAR (desde diciembre de 2022).

NACIONALIDAD


Española

IDIOMAS

Español, inglés, catalán y nivel intermedio de francés.

DATOS DE CONTACTO

 marta.lalaguna@ciam-ciar.com

 Calle de las Huertas 13
28012, Madrid

 +34 660 196 772

FORMACIÓN

Licenciada en Derecho (con premio extraordinario de licenciatura) por la Universidad de Valencia. Obtuvo una beca Erasmus en la Universidad Paris XII (Paris). También es Licenciada en Ciencias Políticas por la Universidad de Valencia. Asimismo, cuenta con un Máster en Asesoría Jurídica de Empresas (LL.M) de IE Law School (Instituto de Empresa) y un Master en Comunicación de la Universidad Miguel Hernández.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Abogada (desde 2007), ha sido Counsel del despacho CMS Albiñana & Suárez de Lezo. Anteriormente, fue asociada del despacho Cuatrecasas. Cuenta con experiencia en Arbitraje y Derecho Procesal, Civil y Mercantil asesorando a empresas nacionales e internacionales en diferentes ámbitos y sectores (bancario, construcción, seguros, etc). Marta ha asesorado como letrada directora de parte a empresas líderes de sus sectores en una gran variedad de procedimientos.



CIAM - CIAR

Centro Internacional de Arbitraje de Madrid
Centro Iberoamericano de Arbitraje

Es Árbitro (desde 2019) y ha participado en más de 20 arbitrajes en Derecho y de Equidad, como letrada de parte (desde 2007) bajo las reglas de la Cámara de Comercio Internacional (ICC), la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (CIMA), la Corte de Arbitraje de Madrid (CAM), el Tribunal Arbitral de Barcelona (TAB), el Tribunal Arbitral de Tarragona (TAT), etc., así como en arbitrajes *ad hoc*.

DOCENCIA

Es profesora en el Máster Universitario de Acceso a la Abogacía en la Universidad Autónoma de Madrid ("UAM"). Anteriormente, fue profesora asociada del Departamento de Derecho Internacional de la Universidad de Valencia.

RECONOCIMIENTOS

Ha sido reconocida en el directorio Best Lawyers 2020, en la categoría "Arbitraje" y en el directorio Best Lawyers 2021, en la categoría de "Arbitraje y Mediación". Asimismo, fue incluida en el Directorio "Iberian Lawyer Forty under Forty" 2020, en la categoría "Litigation Lawyer" y en la edición de "Iberian Lawyer Forty under Forty" 2021, en la categoría "Arbitration Lawyer", así como en el Directorio "Legal 500" 2021, en la categoría "Dispute Resolution".

CONFERENCIAS

Marta ha participado en numerosos congresos y eventos de métodos alternativos de resolución de conflictos, entre los que destacan: (i) I Curso Interuniversitario organizado por la Universidad de Alcalá "Interacción entre mediación y arbitraje en la resolución de los litigios internacionales del siglo XXI del 7 al 9 de abril de 2021" con su ponencia denominada "Aplicación de las cláusulas de Med-Arb, Arb-Med y otras variantes"; (ii) LVIA Asamblea de la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial - CIAC celebrada en Portugal, con su ponencia "Experiencias para un manejo eficaz del arbitraje" y su participación en el debate sobre los "Paradigmas y desafíos en el arbitraje internacional"; (iii) YAWP - Young Arbitral Women Practitioners, con su participación en el ciclo de sesiones del "Meet the Arbitral Institution".

**PUBLICACIONES**

- Coautora en el artículo *“Diseño de materiales para el aprendizaje de habilidades jurídicas fundamentales”*, Revista d’innovació educativa, N° 1, 2008.
- *“Inadmisión de un recurso ante el Tribunal Supremo. Cuando se ejercitan acciones de forma acumulada, que no provienen de un mismo título, la cuantía del proceso viene determinada por la acción de mayor valor y no por la suma de todas ellas: comentario de la Sentencia del Tribunal Supremo de 19 de junio de 2017 (385/2017)”*, Comentarios a las sentencias de unificación de doctrina: civil y mercantil, Vol. 9, 2017.
- *“La prórroga de una anotación preventiva no es un mero acto de impulso procesal, y la responsabilidad por no pedirla no es del Procurador: Comentario de la Sentencia del Tribunal Supremo de 29 de mayo de 2017 (336/2017)”*, Comentarios a las sentencias de unificación de doctrina: civil y mercantil), Vol. 9, 2017.
- *“Use of Hybrid Methods after Covid-19”*, Young Arbitrators Review. YAR’s Edition 35, 2021.
- *“Hybrid Dispute Resolution procedures”*, CMS International Disputes Digest, Summer Edition, 2021.
- *“¿Cuándo podemos recurrir en apelación un laudo arbitral? Nunca, salvo que las partes lo dispongan de mutuo acuerdo”*, Economist & Jurist, abril, 2021.
- *“ADR híbridos, en especial, arb-med-arb: una forma muy prometedora de emparejar a la mediación y el arbitraje”*, Revista Actualidad Jurídica, AJA, abril 2021.
- *“La aplicación en España de med-arb, arb-med y variantes como alternativa a los ADR tradicionales”*, Revista La Ley Mediación y Arbitraje, nº4, 2020.
- *“Métodos híbridos, aplicación de las cláusulas de MED-ARB, ARB-MED y otras variantes”*, Interacción entre mediación y arbitraje en la resolución de los litigios internacionales del siglo XXI, 2021.
- *“ADR Híbridos. Especial referencia a ARB-MED-ARB: ventajas y problemática de su diseño y puesta en práctica”*, Mediación civil y mercantil, Vol. 1, 2022.
- *“Correcaminos arbitrales: agilidad v. due process”*, en colaboración con María Paula Jijón Andrade, Homenaje a Miguel Ángel Fernández-Ballesteros, Vol. 1, Tomo I, 2024.